



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número:

Referencia: Respuesta información pública - EX-2019-58079961- -APN-SG#ACUMAR - Aguas superficiales

A: Nahuel Marzari (nahuel.marzari@outlook.com), Luna Sergio (lunaserqi087@gmail.com),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Estimado Sr. Nahuel Marzari

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado mediante la mesa de entradas el día 28 de junio de 2019, cuyo trámite fue caratulado como Expediente Electrónico **EX-2019-58079961- -APN-SG#ACUMAR**, que ha sido recibido por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CDyAIP) a mi cargo, a los fines de articular las acciones correspondientes en cumplimiento de la ley 27.275 y la ley 25.831.

En primer lugar cabe subrayar que, de conformidad con los postulados esgrimidos en la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 8 de julio de 2008, en la actualidad esta Autoridad de cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gov.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido en particular, en el cual realiza una consulta en los siguientes términos:

Me dirijo a ustedes, con el fin de consultarles si podrían llegar a brindarnos información sobre los puntos de muestreo de aguas superficiales que poseen sobre la cuenca, como así también si los mismos presentan alguna dificultad para poder acceder a ellos para poder realizar las mediciones requeridas para nuestra investigación.

Hemos procedido mediante Memo ME-2019-58398338-APN-SG#ACUMAR, que se adjunta como archivo embebido (*), a remitir su solicitud a la Dirección Técnica, por ser el área de incumbencia de su consulta,

quien nos responde mediante el Memo ME-2019-58866476-APN-DT#ACUMAR (Archivo también embebido en el presente) (*) brindando la siguiente información:

Se adjunta como archivo embebido IF-2019-58857459-APN-DT#ACUMAR, en el cual se proporciona tabla con los datos georreferenciados de los puntos de monitoreo (los cuales forman parte de lo informado en la BDH), y un mapa con los límites hidrográficos, curso de agua superficial, subcuencas y puntos de monitoreo.

Por último, se lo invita acercarse a la Coordinación de Calidad Ambiental de ACUMAR para mayores detalles en cuanto a los accesos a los puntos de muestreo, contactando previamente al Coordinador Andrés Carsen, mail acarsen@acumar.gov.ar c/c lmolini@acumar.gov.ar.

Espero que la respuesta remitida haya podido satisfacer su demanda de información y quedo a su disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le comunico que también puede solicitar vista del Expediente Electrónico EX-2019-58079961- -APN-SG#ACUMAR en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(*) Al visualizar la presente nota y los memorandos mencionados se recomienda el uso del software Adobe Acrobat Reader DC (De acceso gratuito), de esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que, al ser documentos con firma digital, los archivos adjuntos tienen el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.